



No. 16-019916- -00003-0000

Fecha: 2016-04-22 16:02:46 Dep: 2020 DIR NUEVAS CR
Tra: 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act: 444 RESPUESTA RQUE Folios: 9

As. 135.545

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **16 019.916-** solicitud de patente de invención a favor de **YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA**. Título: **VEHÍCULO**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 1578 notificado por fijación en lista el 23 de Febrero de 2016.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para superar cada una de las objeciones del Señor Examinador:

En primer lugar, y de acuerdo con la sugerencia del Señor examinador, se solicita el cambio de nombre de la solicitud a “VEHÍCULO QUE COMPRENDE UN CHASIS INCLINABLE Y DOS RUEDAS DELANTERAS”.

En segundo lugar, con respecto a las características funcionales, algunas de las expresiones han sido modificadas con el fin de definir de forma clara características estructurales de la invención. Para ello, se han eliminado las expresiones “configurado” y “de manera”, entre otras modificaciones formales. Así, por ejemplo, el fragmento “configurado para girar la rueda delantera izquierda y la rueda delantera

derecha" ha sido reemplazado por la frase "que gira la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32)", la cual define perfectamente clara una relación estructural entre el mecanismo de dirección y las ruedas delanteras, especificando así una característica esencial de la invención.

Por otro lado, haciendo referencia a la expresión "porción", resulta pertinente aclarar que ésta no hace referencia a fragmentos ni a sub-rangos, sino que es claramente utilizada para identificar caras de las paredes (713, 723). Así, dicha expresión no resulta en imprecisa de forma alguna en el contexto específico de las reivindicaciones.

Adicionalmente, haciendo referencia a la expresión "por lo menos", objetada por ser imprecisa, es pertinente resaltar que dicha expresión se encuentra siempre dentro de la definición "por lo menos una parte", seguida de una característica estructural, lo cual es equivalente a decir "parte o la totalidad de", lo cual hace referencia a un grupo claro y preciso de dos posibilidades. Por lo tanto, la expresión en cuestión no resulta de forma alguna imprecisa en el contexto específico de las reivindicaciones.

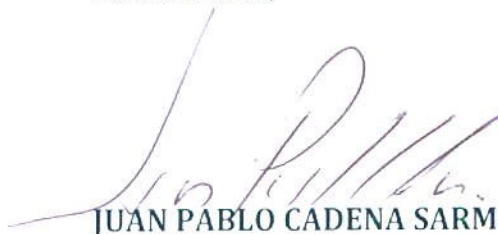
Ahora con respecto a la frase "un ángulo (θ L) formado por cada uno del pliegue izquierdo (714) y el pliegue derecho (724) es no menor que 45 grados y no mayor que 135 grados", se debe aclarar que ésta define de forma perfectamente clara y precisa un rango de un ángulo entre 45 y 135 grados; dicho ángulo se encuentra además bien definido dentro de la reivindicación. Por lo tanto, la frase en cuestión no resulta imprecisa.

Haciendo referencia ahora a la expresión "mayor que", es preciso resaltar que ésta define una relación estructural entre dos características estructurales, a saber la protrusión derecha y la pared. Por lo tanto, dicha expresión define de forma clara y razonablemente general una característica esencial de la invención.

Por último, se han añadido todos los números de referencia a las reivindicaciones con el fin de favorecer la claridad de las mismas.

En vista de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Un vehículo (1) que comprende:

un chasis (21) que se inclina a la izquierda del vehículo (1) cuando el vehículo (1) vira a la izquierda y se inclina a la derecha del vehículo (1) cuando el vehículo (1) vira a la derecha;

una rueda delantera izquierda (31) y una rueda delantera derecha (32) montadas por delante del sillín (24) en una dirección de adelante hacia atrás del chasis (21) para disponerse una al lado de la otra en una dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

un sillín (24) soportado por el chasis (21), y dispuesto detrás de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en una dirección de adelante hacia atrás del chasis (21);

un mecanismo de dirección (7) que gira la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32); y

un guardabarro interior (225) dispuesto detrás de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), y por delante del sillín (24) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), en donde:

el guardabarro interior (225) incluye:

una cubierta inferior (70) dispuesta detrás de un borde trasero (31a) de la rueda delantera izquierda (31) y un borde trasero (32a) de la rueda delantera derecha (32), bajo una condición en la cual el chasis (21) está en una posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

una protrusión izquierda (711) que se proyecta hacia adelante en la dirección de adelante hacia atrás de la cubierta inferior (70), que se extiende en una dirección de arriba hacia abajo del chasis (21), y dispuesta: a la izquierda de un centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21); a la derecha de un extremo izquierdo (VL) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21); y detrás de un borde trasero (31a) de la rueda delantera izquierda (31) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7); y

una protrusión derecha (721) que se proyecta hacia adelante en la dirección de adelante hacia atrás de la cubierta inferior (70), que se extiende en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21), y dispuesta a la derecha del centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21); a la izquierda de un extremo derecho (VR) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21); y detrás de un borde trasero (32a) de la rueda delantera derecha (32) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7); y

por lo menos una parte de la cubierta inferior (70) situada entre la protrusión izquierda (711) y la protrusión derecha (721) se orienta hacia un espacio definido entre la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7).

2. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 1 en donde:

la protrusión izquierda (711) incluye una superficie lateral derecha (711a) orientada a la derecha en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

la protrusión derecha (721) incluye una superficie lateral izquierda (721a) orientada a la izquierda en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

la superficie lateral derecha (711a) de la protrusión izquierda (711) y la cubierta inferior (70) forman un pliegue izquierdo (714) que se extiende en la dirección de arriba hacia abajo; y

la superficie lateral izquierda (721a) de la protrusión derecha (721) y la cubierta inferior (70) forman un pliegue derecho (724) que se extiende en la dirección de arriba hacia abajo.

3. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 2 en donde:

un ángulo (θ_L) formado por cada uno del pliegue izquierdo (714) y el pliegue derecho (724) es no menor que 45 grados y no mayor que 135 grados.

4. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 en donde:

por lo menos una parte de la protrusión izquierda (711) se sitúa detrás de la rueda delantera izquierda (31) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la

cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7); y

por lo menos una parte de la protrusión derecha (721) se sitúa detrás de la rueda delantera derecha (32) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7).

5. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 en donde:

la cubierta inferior (70) incluye:

una pared frontal izquierda (713) dispuesta a la izquierda del centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7); y

una pared frontal derecha (723) dispuesta a la derecha del centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

una porción izquierda (713a) de la pared frontal izquierda (713) se dispone detrás de una porción derecha (713b) de la pared frontal izquierda (713) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

una porción derecha (723a) de la pared frontal derecha (723) se dispone detrás de una porción izquierda (723b) de la pared frontal derecha (723) en la dirección de adelante hacia atrás del chasis (21), bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

la protrusión izquierda (711) es adyacente a la porción izquierda (713a) de la pared frontal izquierda (713); y

la protusión derecha (721) es adyacente a la porción derecha (723a) de la pared frontal derecha (723).

6. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 en donde:

una magnitud de proyección de la protusión izquierda (711) desde la cubierta inferior (70) se incrementa a medida que la protusión izquierda (711) se extiende hacia arriba en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21); y

una magnitud de proyección de la protusión derecha (721) desde la cubierta inferior (70) se incrementa a medida que la protusión derecha (721) se extiende hacia arriba en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21).

7. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 que comprende:

una pared (800) que se extiende en la dirección de izquierda a derecha del chasis, y que se proyecta hacia adelante en la dirección de adelante hacia atrás desde la cubierta inferior (70) entre la protusión izquierda (711) y la protusión derecha (721).

8. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 7 en donde:

una magnitud de proyección de la protusión izquierda (711) desde la cubierta inferior (70) y una magnitud de proyección de la protusión derecha (721) desde la cubierta inferior (70) es mayor que una magnitud de proyección de la pared (800).

9. El vehículo (1) como se define en la reivindicación 7 u 8 en donde:

la pared (800) incluye:

una pared izquierda (715) dispuesta a la izquierda del centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha, bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

una pared derecha (725) dispuesta a la derecha del centro (C) del vehículo (1) en la dirección de izquierda a derecha, bajo la condición en la cual el chasis (21) está en la posición vertical y en la cual la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) no se giran por el mecanismo de dirección (7);

la protrusión izquierda (711) incluye una superficie lateral derecha (711a) orientada a la derecha en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

la protrusión derecha (721) incluye una superficie lateral izquierda (721a) orientada a la izquierda en la dirección de izquierda a derecha del chasis (21);

un extremo izquierdo de la pared izquierda (715) está en contacto con la superficie lateral derecha (711a); y

un extremo derecho de la pared derecha (725) está en contacto con la superficie lateral izquierda (721a).

10. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9 en donde:

la pared (800) se proyecta para inclinarse hacia abajo en la dirección de arriba hacia abajo del chasis.

11. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 7 a 10 en donde:

una abertura (800) que penetra la cubierta inferior (70) se forma directamente debajo de la pared (800).

12. El vehículo (1) como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11 que comprende:

un mecanismo de ensamble de la dirección (5) dispuesto encima de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) en la dirección de arriba hacia abajo, y que inclina el chasis (21) a la izquierda o a la derecha del vehículo (1) cambiando las posiciones de la rueda delantera izquierda (31) y la rueda delantera derecha (32) relativas al chasis (21), en donde:

el mecanismo de ensamble de la dirección (5) comprende:

un soporte transversal superior (51);

un soporte transversal inferior (52) dispuesto debajo del soporte transversal superior (51) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21);

un miembro lateral izquierdo (53) dispuesto encima de la rueda delantera izquierda (31) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21); y

un miembro lateral derecho (54) dispuesto encima de la rueda delantera derecha (32) en la dirección de arriba hacia abajo del chasis (21);
y

el soporte transversal superior (51), el soporte transversal inferior (52), el miembro lateral izquierdo (53) y el miembro lateral derecho (54), en donde el soporte transversal superior (51) y el soporte transversal inferior (52) se mantienen en posiciones que son paralelas entre sí, y el miembro lateral izquierdo (53) y el miembro lateral derecho (54) se mantienen en posiciones que son paralelas entre sí.